



ACTA DE ASAMBLEA No. 144 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA. CELEBRADA EL DÍA VIERNES 05 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00 A.M. EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANT LA CASONA PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN ADELANTE JAPAME, CELEBRARON SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, DISCUTIR Y RESOLVER SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE ENSENADA, EL PAREDÓN COLORADO, EL PORTEZUELO, EL SABINAL Y EL SOLITO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

PRESIDIÓ LA SESIÓN EL LIC. RICHARD MILLÁN VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ELOTA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAME, ASISTIDO POR EL MTRO. ULICES DANIEL GONZÁLEZ BELTRÁN, GERENTE GENERAL DE JAPAME Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- INSTALACION DE LA SESION.
4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL DIAGNÓSTICO SOCIAL Y OPERATIVO.
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN TÉCNICO-SOCIAL ELABORADO POR LA GERENCIA GENERAL.
- 6.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.
- 7.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
- 8.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ANEXO TÉCNICO.
- 9.- ANALISIS Y AUTORIZACION DEL ACUERDO CD/JAPAME/144-1/2026.
10. EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA.
11. ASUNTOS GENERALES.
- 12- CLAUSURA DE LA REUNION.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

PUNTO No. 01- LISTA DE ASISTENCIA.- EL MTRO. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN, LLEVÓ A CABO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

1. C. RICHARD MILLÁN VÁZQUEZ
2. MTRO.ULICES DANIEL GONZÁLEZ BELTRÁN
3. LCP. LUZ EVELIA SALCIDO FELIX
4. C. SAÚL GONZALEZ BELTRÁN
5. LCM.DIANA TERESA BENITEZ MORALES
6. C.P. LETICIA VILLANUEVA LÓPEZ
7. C. RIGOBERTO MANUEL MARTINEZ CALDERÓN
8. C. MARÍA VICTORIA BUSTAMANTE ORTIZ

Victoria Bustamante



PUNTO No. 02.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.- EL MTRO. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN, VERIFICA LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS, POR LO CUAL SE DETERMINA QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE CONSEJO.

PUNTO No. 03.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- EL MTRO. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN SECRETARIO DEL CONSEJO, DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 09:11 A.M. DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026.

PUNTO No. 4.- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL DIAGNÓSTICO SOCIAL Y OPERATIVO.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES QUE LAS COMUNIDADES DE ENSENADA, EL PAREDÓN COLORADO, EL PORTEZUELO, EL SABINAL Y EL SOLITO EXPERIMENTARON DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS UN PROCESO DE DISMINUCIÓN POBLACIONAL DERIVADO DE CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE INSEGURIDAD REGISTRADAS EN LA ZONA SERRANA DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

SE DEJÓ CONSTANCIA DE QUE DICHA SITUACIÓN PROVOCÓ EL DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE FAMILIAS COMPLETAS, EL ABANDONO PARCIAL DE VIVIENDAS, LA DISMINUCIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO AFECTACIONES A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARTICULARMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

ASIMISMO, SE INFORMÓ QUE DIVERSAS VIVIENDAS Y ESPACIOS COMUNITARIOS SUFRIERON DETERIORO DERIVADO DEL ABANDONO, LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y AFECTACIONES PATRIMONIALES QUE IMPACTARON DIRECTAMENTE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

EL CONSEJO FUE INFORMADO QUE ACTUALMENTE EXISTE UN PROCESO GRADUAL DE RETORNO DE HABITANTES A DICHAS LOCALIDADES, CIRCUNSTANCIA QUE GENERA LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTAR ACCIONES EXTRAORDINARIAS ORIENTADAS A RESTABLECER CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

RESPECTO DEL DIAGNÓSTICO OPERATIVO, SE INFORMÓ QUE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA INSTALADA PRESENTA DETERIORO EN DIVERSOS COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS, EQUIPOS DE BOMBEO, TRANSFORMADORES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, TANQUES ELEVADOS Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS.

DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA, SE EXPUSO QUE LA DISMINUCIÓN DE USUARIOS ACTIVOS GENERÓ LA ACUMULACIÓN DE REGISTROS HISTÓRICOS ASOCIADOS A CUENTAS CON LIMITADA EXPECTATIVA DE RECUPERACIÓN, DERIVADO PRINCIPALMENTE DEL ABANDONO TEMPORAL DE VIVIENDAS Y DE LA AUSENCIA DE HABITANTES DURANTE PERIODOS PROLONGADOS.

EN ESE SENTIDO, SE PRECISÓ QUE LA RECUPERACIÓN DE USUARIOS ACTIVOS REPRESENTA UNA ESTRATEGIA FINANCIERAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO OPERADOR QUE LA PERMANENCIA INDEFINIDA DE REGISTROS HISTÓRICOS CON BAJA PROBABILIDAD DE COBRO EFECTIVO.

VII. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

EL CONSEJO DIRECTIVO ANALIZÓ EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL APLICABLE AL CASO CONCRETO, DESTACANDO QUE EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Victoria Bustamante

Registrate con-

Saci Gonzalez

RM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RECONOCE EXPRESAMENTE EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE.

DE IGUAL MANERA, SE HIZO REFERENCIA AL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

ASIMISMO, SE ANALIZARON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL DECRETO DE CREACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COINCIDIERON EN QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN CONSTITUYE UNA ACCIÓN DIRECTAMENTE VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE ELOTA Y DE JAPAME.

VIII. DELIBERACIÓN DE LOS CONSEJEROS

ABIERTO EL ESPACIO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO EXPRESARON DIVERSAS CONSIDERACIONES RESPECTO A LA PROPUESTA PRESENTADA.

LA CONSEJERA C.P. LETICIA VILLANUEVA LÓPEZ MANIFESTÓ QUE EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS RESULTA INDISPENSABLE PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, FAVORECIENDO ADEMÁS LA ESTABILIDAD EDUCATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.

POR SU PARTE, LA CONSEJERA LCM. DIANA TERESA BENÍTEZ MORALES DESTACÓ LA IMPORTANCIA SANITARIA DEL PROGRAMA, SEÑALANDO QUE EL ACCESO CONTINUO AL AGUA POTABLE CONSTITUYE UN FACTOR ESENCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.

EL CONSEJERO C. RIGOBERTO MANUEL MARTÍNEZ CALDERÓN EXPRESÓ QUE LA PROPUESTA REPRESENTA UNA MEDIDA SOCIALMENTE NECESARIA PARA FORTALECER LA RECUPERACIÓN COMUNITARIA Y CONTRIBUIR A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN LOCALIDADES AFECTADAS POR PROCESOS DE DESPLAZAMIENTO POBLACIONAL.

LA CONSEJERA C. MARÍA VICTORIA BUSTAMANTE ORTIZ CONSIDERÓ QUE LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERARÁ CONDICIONES FAVORABLES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS.

EL CONSEJERO C. SAÚL GONZÁLEZ BELTRÁN MANIFESTÓ QUE LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERMITIRÁ FORTALECER ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES.

FINALMENTE, LA C.P. LUZ EVELIA SALCIDO FÉLIX SEÑALÓ QUE LA PROPUESTA CUENTA CON JUSTIFICACIÓN FINANCIERA SUFICIENTE Y REPRESENTA UNA INVERSIÓN ESTRATÉGICA ORIENTADA A FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO OPERADOR.

Victoria Bustamante

Rigoberto mro.

Saul Gonzalez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COINCIDIERON EN LA PERTINENCIA Y PROCEDENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

IX. CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE EL ACCESO AL AGUA POTABLE CONSTITUYE UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL RECONOCIDO POR EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEGUNDO. QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE ELOTA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO. QUE LAS COMUNIDADES DE ENSENADA, EL PAREDÓN COLORADO, EL PORTEZUELO, EL SABINAL Y EL SOLITO FUERON AFECTADAS POR PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE DESPLAZAMIENTO POBLACIONAL DERIVADOS DE CONDICIONES DE INSEGURIDAD, SITUACIÓN QUE IMPACTÓ DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE SUS HABITANTES.

CUARTO. QUE ACTUALMENTE SE OBSERVA UN PROCESO GRADUAL DE RETORNO DE FAMILIAS A DICHAS COMUNIDADES, CIRCUNSTANCIA QUE GENERA LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTAR ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA RESTABLECER CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

QUINTO. QUE LA RECUPERACIÓN DE COMUNIDADES AFECTADAS POR DESPLAZAMIENTO POBLACIONAL CONSTITUYE UNA ACCIÓN PRIORITARIA DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL ORIENTADA A RESTABLECER CONDICIONES DE BIENESTAR, GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS.

SEXTO. QUE LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA REPRESENTA UNA MEDIDA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

SÉPTIMO. QUE JAPAME, EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL, TIENE LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y LEGAL DE ADMINISTRAR, OPERAR, CONSERVAR, MEJORAR Y AMPLIAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.

OCTAVO. QUE EL CONSEJO DIRECTIVO CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA APROBAR PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS, EMITIR ACUERDOS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL ORGANISMO.

NOVENO. QUE LA RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, LA REINCORPORACIÓN DE USUARIOS AL PADRÓN ACTIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONSTITUYEN ACCIONES DE ALTO IMPACTO SOCIAL, FINANCIERO E INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE ELOTA.

DÉCIMO. QUE EL DICTAMEN TÉCNICO-SOCIAL PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL ACREDITA LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

DÉCIMO PRIMERO. QUE EL BENEFICIO SERA DIRECTO PARA 927 HABITANTES Y GENERA UN IMPACTO SOCIAL.

Victoria Bostamante

Dr. Roberto me.

Saul Gonzalez

[Signature]

RM

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DÉCIMO SEGUNDO. QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CONSTITUYE UNA MEDIDA LEGALMENTE PROCEDENTE, TÉCNICAMENTE VIABLE, FINANCIERAMENTE JUSTIFICABLE Y SOCIALMENTE NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA, FORTALECER LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOMETIÓ EL ASUNTO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, QUIENES MANIFESTARON SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO No. 05.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN TÉCNICO-SOCIAL ELABORADO POR LA GERENCIA GENERAL

EN USO DE LA VOZ, EL MTRO. ULICES DANIEL GONZÁLEZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, PRESENTÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-SOCIAL ELABORADO POR LA GERENCIA GENERAL DE JAPAME.

INFORMÓ QUE DERIVADO DE RECORRIDOS TÉCNICOS, INSPECCIONES DE CAMPO Y ANÁLISIS OPERATIVOS REALIZADOS POR PERSONAL ESPECIALIZADO DEL ORGANISMO, SE IDENTIFICÓ UN DETERIORO SIGNIFICATIVO EN DIVERSOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES OBJETO DEL PROGRAMA.

EXPUSO QUE LAS ACCIONES PROPUESTAS CONTEMPLAN LA REHABILITACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, TABLEROS DE CONTROL, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, TOMAS DOMICILIARIAS, TANQUES ELEVADOS Y COMPONENTES ASOCIADOS A LOS SISTEMAS SANITARIOS EXISTENTES.

ASIMISMO, INFORMÓ QUE EL PROGRAMA PERMITIRÁ BENEFICIAR DIRECTAMENTE A 927 HABITANTES Y RECUPERAR ALREDEDOR DE 303 USUARIOS POTENCIALES DEL PADRÓN DEL ORGANISMO OPERADOR.

EL GERENTE GENERAL PRECISÓ QUE EL PROGRAMA NO TIENE COMO FINALIDAD OTORGAR BENEFICIOS PARTICULARES NI RENUNCIAR ARBITRARIAMENTE A INGRESOS PÚBLICOS, SINO IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA EXTRAORDINARIA ORIENTADA A RECUPERAR COMUNIDADES AFECTADAS POR DESPLAZAMIENTO POBLACIONAL, GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO HUMANO AL AGUA Y FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA DE JAPAME.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOMETIÓ EL ASUNTO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, QUIENES MANIFESTARON SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO No. 06.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

EN USO DE LA VOZ, EL MTRO. ULICES DANIEL GONZÁLEZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, PRESENTÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-SOCIAL ELABORADO POR LA GERENCIA GENERAL DE JAPAME.

INFORMÓ QUE DERIVADO DE RECORRIDOS TÉCNICOS, INSPECCIONES DE CAMPO Y ANÁLISIS OPERATIVOS REALIZADOS POR PERSONAL ESPECIALIZADO DEL ORGANISMO, SE IDENTIFICÓ UN DETERIORO SIGNIFICATIVO EN DIVERSOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES OBJETO DEL PROGRAMA.

Victoria Bostamante

12/05/2012

Saul Gonzalez

RM

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



EXPUSO QUE LAS ACCIONES PROPUESTAS CONTEMPLAN LA REHABILITACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, TABLEROS DE CONTROL, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, TOMAS DOMICILIARIAS, TANQUES ELEVADOS Y COMPONENTES ASOCIADOS A LOS SISTEMAS SANITARIOS EXISTENTES.

EL GERENTE GENERAL, CONSIDERA IMPORTANTE IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA EXTRAORDINARIA ORIENTADA A RECUPERAR COMUNIDADES AFECTADAS POR DESPLAZAMIENTO POBLACIONAL, BENEFICIENDO DIRECTAMENTE A 927 HABITANTES.

PUNTO No. 07.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

SE PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, EXPONIÉNDOSE SU OBJETO, ALCANCES, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO ÍNTEGRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOMETIÓ EL ASUNTO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, QUIENES MANIFESTARON SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO No. 08.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ANEXO TÉCNICO

SE LLEVA A CABO LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA, MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS ASPECTOS OPERATIVOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS, INCLUYENDO METAS, ALCANCES, PROCEDIMIENTOS, INDICADORES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN.

DONDE SE EXPLICA EL CONTENIDO GENERAL DEL DOCUMENTO, DESTACANDO SU IMPORTANCIA COMO INSTRUMENTO DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA.

PARA EFECTOS DE CONSTANCIA Y CONSULTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE EL ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA Y SE ADJUNTA A LA MISMA COMO DOCUMENTO ANEXO PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOMETIÓ EL ASUNTO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, QUIENES MANIFESTARON SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO No. 09 ANALISIS Y AUTORIZACION DEL ACUERDO CD/JAPAME/144-1/2026.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE ENSENADA, EL PAREDÓN COLORADO, EL PORTEZUELO, EL SABINAL Y EL SOLITO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

CONSIDERANDOS

Victoria Bustamante



QUE EL **ARTÍCULO 4º** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECONOCE EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE, ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR DICHO DERECHO.

QUE EL **ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO A)**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE COMO FUNCIÓN Y SERVICIO PÚBLICO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

QUE LAS COMUNIDADES DE ENSENADA, EL PAREDÓN COLORADO, EL PORTEZUELO, EL SABINAL Y EL SOLITO EXPERIMENTARON AFECTACIONES DERIVADAS DE PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE DESPLAZAMIENTO POBLACIONAL OCASIONADOS POR CONDICIONES DE INSEGURIDAD, SITUACIÓN QUE IMPACTÓ DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA PERMANENCIA DE USUARIOS Y LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

QUE ACTUALMENTE SE OBSERVA UN PROCESO GRADUAL DE RETORNO DE HABITANTES A DICHAS COMUNIDADES, LO QUE OBLIGA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A RESTABLECER CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD, GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y FORTALECER LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS.

QUE MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO-SOCIAL EMITIDO POR LA GERENCIA GENERAL DE JAPAME SE ACREDITÓ LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, OPERATIVA Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

QUE LA RECUPERACIÓN DE COMUNIDADES AFECTADAS POR DESPLAZAMIENTO POBLACIONAL CONSTITUYE UNA ACCIÓN PRIORITARIA DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL ORIENTADA A GARANTIZAR DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL, IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAME CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA APROBAR PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS, EMITIR ACUERDOS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DEL ORGANISMO OPERADOR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA EMITE LOS SIGUIENTE ACUERDOS:

PRIMERO

SE APRUEBA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, APLICABLE A LAS COMUNIDADES DE:
ENSENADA, EL PAREDÓN COLORADO, EL PORTEZUELO, EL SABINAL, EL SOLITO.

SEGUNDO

SE APRUEBA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

TERCERO

SE INSTRUYE A LA GERENCIA GENERAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, TÉCNICAS E INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO

SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN DE USUARIOS PARA LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS.

Victoria Bostamante

12 de agosto de 2012

Saul Gonzalez

[Handwritten signature]

RM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



QUINTO

SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS RECARGOS GENERADOS EN LAS CUENTAS DE USUARIOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA.

SEXTO

SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON ADEUDOS HISTÓRICOS CORRESPONDIENTES A USUARIOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS.

SÉPTIMO

SE AUTORIZA LA RECONEXIÓN SIN COSTO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE ACREDITEN RESIDENCIA O REINCORPORACIÓN EFECTIVA A LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA.

OCTAVO

SE INSTRUYE A LA GERENCIA GENERAL PARA ELABORAR UN DICTAMEN TÉCNICO-FINANCIERO DE CARTERA HISTÓRICA DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, CONSIDERANDO:

- ANTIGÜEDAD DE ADEUDOS.
- PERIODOS DE ABANDONO DE VIVIENDAS.
- DESPLAZAMIENTO POBLACIONAL.
- INEXISTENCIA TEMPORAL DE USUARIOS.
- VIABILIDAD FINANCIERA DE RECUPERACIÓN.
- COSTOS ADMINISTRATIVOS DE COBRANZA.

NOVENO

CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO-FINANCIERO SEÑALADO EN EL ACUERDO ANTERIOR, LA GERENCIA GENERAL PODRÁ PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PROPUESTAS ESPECÍFICAS DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN O REGULARIZACIÓN DE CARTERA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

DÉCIMO

SE INSTRUYE A LA GERENCIA GENERAL PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO EN LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA REHABILITADA.

DÉCIMO PRIMERO

SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REACTIVACIÓN DE COMUNIDADES Y RECUPERACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO SEGUNDO

SE APRUEBA EL ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA, EL CUAL CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE ACCIONES, METAS, INDICADORES, BENEFICIARIOS E INVERSIÓN POR COMUNIDAD.

DÉCIMO TERCERO

LA GERENCIA GENERAL DEBERÁ RENDIR INFORME SOBRE LAS ACCIONES EJECUTADAS AL FINALIZAR EL PROGRAMA.

DÉCIMO CUARTO

REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA (CEAPAS) Y A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES.

-TRANSITORIOS

PRIMERO

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

SEGUNDO

LA GERENCIA GENERAL DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

Victoria Bustamante

Roberto me.

Saul Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

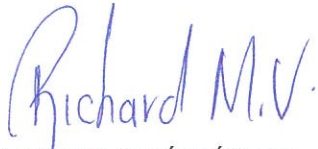
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DAMOS FE



C. RICHARD MILLÁN VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE JAPAME Y PRESIDENTE MPAL. DE ELOTA.



C. MTRO. ULICES DANIEL GONZÁLEZ BELTRÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE JAPAME Y GERENTE GENERAL DE JAPAME.



L.C.P. LUZ EVELIA SALCIDO FELIX.
CONSEJERO DE JAPAME



C. SAUL GONZALEZ BELTRAN.
CONSEJERO DE JAPAME



LCM. DIANA TERESA BENITES MORALES
CONSEJERO DE JAPAME



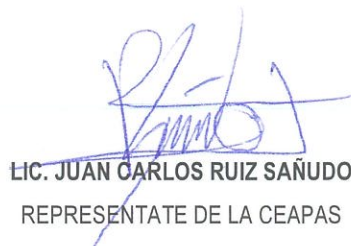
C.P. LETICIA VILLANUEVA LOPEZ
CONSEJERO DE JAPAME



C. RIGOBERTO MANUEL MARTINEZ CALDERON
CONSEJERO DE JAPAME



C. MARÍA VICTORIA BUSTAMANTE ORTIZ
CONSEJERO DE JAPAME



LIC. JUAN CARLOS RUIZ SAÑUDO
REPRESENTANTE DE LA CEAPAS